

SUBVENCIÓN TR341Q

BONO AUTÓNOMO PARA COMPRAS E INVERSIONES

hasta el 60% de la inversión*

*con un límite máximo de 7.000€

Plazo de presentación:

Desde el 24/enero/2025 hasta el 30/septiembre/2025

Plazo de resolución:

Tres meses desde la presentación de la solicitud

Objetivo

Apoyo a la consolidación de la persona autónoma con domicilio fiscal en Galicia y más de 42 meses de antigüedad, con el objetivo de contribuir a su mejora competitiva.

Beneficiarios

Autónomos de alta en el RETA, en cualquier otro régimen especial por cuenta propia de Seguridad Social o en mutualidad de colegio profesional, con una facturación mínima anual de 12.000 € en la declaración del 2023 y que no hayan sido beneficiarias de esta ayuda con anterioridad.

Inversiones subvencionables

- Compra de maquinaria.
- Compra y/o instalación para la mejora de la eficiencia energética.
- Inversiones para la sustitución de combustibles fósiles o materiales críticos o escasos.
- Compra de utillaje y herramientas.
- Reforma del local o espacio del negocio.
- Equipamiento informático.
- Equipamiento de oficina y/o negocio.
- Rótulos.
- Aplicaciones informáticas, creación y desarrollo de páginas web, apps y redes sociales.
- Diseño de marca.